



DECRETO N°

165

CHIGUAYANTE 22 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña, ANA PAOLA SAÉZ SALAZAR, RUT: N°10.999.569-K, en la dirección de AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N°2296, LOCAL A, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NUTRICIONALES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..2.2..ENE..2015..HORA... 17:20  
 PROCEDENCIA... Alcaidía  
 FIRMA.....

